



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 254/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 482-VINCOPP-UTMACH, de mayo 20 del 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario, borrador de convenio específico de prácticas pre-profesionales con el Sr. Mauricio Javier Ollague Paredes y con la empresa CEINCONSA S.A.

Que, con oficios N° 277 y 278 PG-UTMACH de fecha 20 de Mayo de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que se puede proceder con la suscripción de los Convenios.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

- **Convenio específico de práctica pre-profesionales con el Sr. Mauricio Javier Ollague Paredes.**
- **Convenio específico de práctica pre-profesionales con la empresa CEINCONSA S.A.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2015

Machala, junio 1 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL